

CASOS DE COVID-19 EN LA OFICINA DE FARMACIA

¿Cómo debo actuar en el caso de que uno de mis trabajadores presente síntomas compatibles con infección por SARS-CoV-2?

- Si se sospecha de un caso entre el personal de la oficina de farmacia, éste debe permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con su médico de Atención Primaria. Si su médico no se encontrara disponible, llame al 061 e informe de sus síntomas.
- El titular de la oficina de farmacia se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) que tenga contratado y comunicará la sospecha de un caso entre su personal para que se inicie el estudio de contactos entre el resto del personal de la farmacia para identificar, en su caso, los contactos estrechos. Además, les facilitará las recomendaciones de prevención.
- Si la PCR del caso sospechoso resultara negativa, se suspenderá la vigilancia de los contactos.

Se considera **caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2** a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad, que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

¿Cómo actuar si uno de mis trabajadores es un caso confirmado de infección activa por SARS-CoV-2?

- Si el SPRL, una vez realizada la valoración del seguimiento de las medidas de prevención llevadas a cabo por el personal de la farmacia, incluido el uso correcto y continuado de la mascarilla, determinaran que se trata de un contacto estrecho, se le indicará vigilancia y cuarentena durante los 10-14 días siguientes al último contacto del caso confirmado, salvo variación de la estrategia de la Consejería de Sanidad.
- Se recomienda la realización de PCR a todos los contactos estrechos de un caso confirmado con infección activa, con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos. El momento más apropiado para minimizar la proporción de falsos negativos de la determinación PCR es a los 5 días desde la exposición inicial al caso.
- Por el momento, y según la evidencia actual, los contactos estrechos que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentos de hacer cuarentena.



DIRECCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Se clasifica como **contacto estrecho**, cualquier persona que haya tenido contacto con el caso desde 2 días antes del inicio de síntomas (o de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico en el caso de asintomáticos) hasta el momento en el que el caso es aislado, que:

— Haya proporcionado cuidados a un caso o haya estado en contacto con sus secreciones y fluidos: personal sanitario o sociosanitario que NO ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.

— De forma general, a nivel comunitario, cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas. El servicio de prevención valorará el seguimiento y la adecuación de dichas medidas.

Hablamos de **caso confirmado**:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva y con IgG negativa o no realizada. En un caso asintomático, una PDIA positiva se considerará infección activa a menos que estuviera disponible la información sobre el umbral de ciclos (Ct) de la PCR y el estado serológico obtenido por serología de alto rendimiento.

INDICACIONES PARA LA OFICINA DE FARMACIA

– Si el farmacéutico es la única persona que atiende la farmacia y se le diagnostica como caso sospecho o confirmado y se ve obligado a cerrar, deberá informar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

– Se aconseja informar del cierre con un cartel visible en el exterior, así como indicar la dirección de las farmacias más próximas.

– Si el cierre afecta a los turnos del servicio de guardia establecido, dichos turnos se ajustarán por parte del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

– Si la farmacia continúa abierta al público, se procederá a la desinfección completa del local y el resto de las personas que desempeñan su labor en la farmacia continuarán prestando su actuación profesional por tratarse de un servicio básico y esencial. Extremarán al máximo las medidas higiénicas, sobre todo entre ellos mismos.

MEDIDAS DE HIGIENE Y DE PROTECCIÓN A SEGUIR POR EL PERSONAL DE LA OFICINA DE FARMACIA

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o geles hidroalcohólicos).
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (es especialmente importante mantener una distancia de dos metros aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Utilizar mascarilla y guantes, en caso de contacto directo con el paciente (toma de tensión, pruebas bioquímicas u otros servicios), y desecharlos después de cada uso.
- Se recomienda que una única persona atienda el terminal de teléfono de la farmacia y, al finalizar su jornada, lo deberá higienizar con los productos de limpieza adecuados. Se debe evitar compartir teléfonos.
- Limpieza y desinfección de todas las áreas de la farmacia y de sus materiales con asiduidad.
- Utilización adecuada de las mascarillas.

BIBLIOGRAFÍA

1. PROCEDIMIENTO DE MANEJO CASOS Y CONTACTOS LABORALES POR COVID-19 PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID. Actualizado a 23 diciembre 2020.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/spri_gestion_de_casos_y_contactos.pdf

2. ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19. Actualizado a 18 de diciembre de 2020.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccaves/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

3. ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Actualizado a 23 de diciembre de 2020.

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/estrategia_vigilancia_y_control_covid_cm.pdf